

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11532 *Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Universidad de Valladolid, por la que se deja sin efecto la de 2 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución Rectoral de 2 de octubre de 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre (número 246) y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 16 de octubre (número 200), ha tenido lugar la convocatoria del concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, proceso selectivo para el acceso de una plaza de Catedrático de Universidad, identificada con el código K027K11/RP00001.

Considerando el requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 15 de octubre de 2013, contra la Resolución Rectoral de 2 de octubre de 2013 («BOE» del 14), por vulneración de la tasa de reposición de efectivos establecida en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

En su virtud, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, conforme al Acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de fecha 17 de octubre de 2013, por Delegación del Consejo de Gobierno otorgada en sesión de 17/12/2003 («BOCyL» del día 21 de enero de 2004), estimando el requerimiento efectuado, ha resuelto:

Primero.

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral de 2 de octubre de 2013, en virtud de la cual se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Segundo.

Realizar los trámites necesarios para la devolución, en su caso, de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a las personas participantes afectadas por esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 18 de octubre de 2013.–El Rector, Marcos Sacristán Represa.